

TERMINOS Y CONDICIONES

CLUB PERSONAL

1. Términos y Condiciones y su Aceptación:

1.1. Los presentes términos y condiciones (los "Términos y Condiciones") regulan las condiciones generales de adhesión y utilización del Programa de fidelización de clientes de Telecom Argentina S.A. ("TELECOM") inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990, bajo el N° 4570, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo N° 50 CABA, denominado CLUB PERSONAL (en adelante "CLUB PERSONAL y/o el PROGRAMA, indistintamente").

1.2. El cliente de TELECOM (en adelante el "Cliente o Socio", indistintamente) que se adhiere y utilice el PROGRAMA deberá hacerlo sujetándose a las condiciones detalladas en los presente Términos y Condiciones.

1.3. El Socio manifiesta haber leído, entendido y aceptado - sin reservas- los presentes Términos y Condiciones, **puestos a disposición**, en todo momento, **con carácter previo a la adhesión y utilización del PROGRAMA**. La utilización que cualquier Socio haga del PROGRAMA se considerará lícito y autorizado cuando lo sea en cumplimiento de las obligaciones impuestas, con los límites y alcances aquí delineados, así como los que surjan de disposiciones complementarias o accesorias y/o de las diferentes normativas legales de orden nacional e internacional cuya aplicación corresponda.

1.4. La adhesión y utilización del PROGRAMA conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Socio, de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones actualmente en vigencia y los que fueren puestos en su conocimiento por parte de TELECOM con posterioridad a la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

1.5. Se deja constancia que las infracciones por parte de los Socios a estos Términos y Condiciones darán derecho a TELECOM a suspender, denegar y/o cancelar su adhesión al PROGRAMA, en cualquier momento y sin necesidad de preaviso.

1.6. Estos Términos y Condiciones se componen además por los Términos y Condiciones Generales de TELECOM, la Solicitud de Servicio correspondiente al Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contratado por el Cliente y lo dispuesto en la Resolución N°733 - E/2017 del Ministerio de Modernización ("Reglamento de Clientes de los Servicios Tics") que se encuentran publicados en los sitios WEB de TELECOM.

2. Modificaciones a los Términos y Condiciones

2.1. TELECOM podrá en cualquier momento modificar lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones.

Dichas modificaciones serán notificadas a través de www.clubpersonal.com.ar (en adelante el “Sitio”) y en la Aplicación Móvil de CLUB PERSONAL (en adelante la “APP”), previo a que las mismas se tornen efectivas. No obstante ello, los Socios deberán mantenerse actualizados en cuanto a los Términos y Condiciones aquí incluidos ingresando al presente documento en forma periódica.

3. Carácter Accesorio

3.1. El Socio reconoce y acepta expresamente - y sin reservas - que el PROGRAMA es puesto a disposición de los Clientes en forma accesoria al/los Servicio/s Tics oportunamente contratados por el Socio a TELECOM (en adelante el “Servicio Tics” o los “Servicios Tics”, indistintamente).

La baja y/o suspensión de los Servicios Tics importará la baja y/o cancelación automática y de pleno derecho del PROGRAMA.

4. EL PROGRAMA

4.1. CLUB PERSONAL es un programa de obtención de beneficios y/o acumulación de puntos a través de los consumos efectuados exclusivamente por los Socios para el canje de premios, según se detalla más adelante.

5. Condiciones de Adhesión y utilización del PROGRAMA:

5.1. Condiciones de Adhesión del SEGMENTO INDIVIDUOS:

5.1.1. Condiciones de Adhesión aplicable para los Clientes del Servicio de Comunicaciones Móviles - Segmento Individuos:

A los fines de adherirse al PROGRAMA y comenzar a utilizarlo, el Socio podrá: (i) completar una solicitud voluntaria de adhesión al PROGRAMA (en adelante la “Solicitud”) en el Sitio, (ii) registrarse en la APP, la que podrá ser descargada desde la tienda virtual Google Play y/o Apple Store, según corresponda, o (iii) mediante el ingreso a la Aplicación Móvil de MI CUENTA, siguiendo los pasos allí detallados. Aceptada la Solicitud por parte de TELECOM, TELECOM notificará al Socio de la adhesión mediante una pantalla de confirmación y/o envío de un correo electrónico dependiendo de la vía utilizada para el proceso de adhesión.

5.1.2. Condiciones de Adhesión aplicable para los Clientes del Servicio de Acceso a Internet (ARNET/FIBERTEL) y Radiodifusión por suscripción (CABLEVISION) - Segmento Individuos:

A los fines de adherirse al PROGRAMA y comenzar a utilizarlo, el Socio podrá adherirse de manera voluntaria al PROGRAMA registrándose en la APP.

Aceptada la Solicitud por parte de TELECOM, TELECOM notificará al Socio de la adhesión mediante una pantalla de confirmación desplegada en la APP.

5.2. Condiciones de Adhesión SEGMENTO EMPRESAS (aplica a todos los Servicios Tics):

A los fines de adherirse al PROGRAMA y comenzar a utilizarlo, el Socio podrá completar una solicitud voluntaria de adhesión al PROGRAMA registrándose en la APP.

Aceptada la Solicitud por parte de TELECOM, TELECOM notificará al Socio de la adhesión mediante una pantalla de confirmación desplegada en dicha APP.

5.3. Podrán descargarse la APP aquellos Clientes que cuenten con terminales 3G o 4G con navegador HTML con sistema operativo Android Versión 5.0 en adelante o IOS versión 10 en adelante, y acepten los términos y condiciones de la misma.

5.4. La APP podrá ser utilizado desde los terminales móviles compatibles en el territorio de República Argentina dónde TELECOM cuenta con cobertura. Las áreas de cobertura pueden consultarse en www.personal.com.ar.

5.5. Como condición de adhesión, los Servicios Tics contratados por el Socio deberán estar activos, es decir no podrán estar suspendidos o dados de baja.

5.6. TELECOM se reserva el derecho de rechazar la Solicitud al PROGRAMA a los Clientes que en algún momento de la relación contractual hayan registrado incumplimientos de cualquier tipo, o incurrido en situaciones de irregularidad o uso indebido de los Servicios Tics contratados.

6. Restricciones:

6.1. Los menores de edad que sean usuarios de Servicios Tics provistos por TELECOM podrán ser socios titulares de cuentas CLUB PERSONAL – Segmento Individuos pero no podrán canjear de conformidad a lo previsto en el punto 8.2 de los presentes Términos y Condiciones, sin previo y expreso consentimiento de sus padres o tutor legal conforme la ley.

6.2. Se deja expresamente establecido que no podrán adherirse al PROGRAMA aquellos Clientes que: i) sean titulares de 6 o más líneas prepagas a excepción que el Cliente pertenezca al Segmento Empresas y/o ii) registren alguna deuda – de cualquier índole- con TELECOM y/o (iii) los clientes de TELECOM que pertenezcan al segmento FIBERCORP.

7. Categorías de Socios:

7.1. Los Socios serán categorizados en dos (2) categorías: CLASSIC y BLACK. Estas categorías se establecen en función a la siguiente distinción:

SOCIOS BLACK: serán considerados Socios Black a aquellos clientes que hayan adquirido al menos una línea de telefonía móvil de PERSONAL con alguno de sus planes BLACK, sin distinción del segmento al que pertenezcan. Si al menos una de las líneas de la cuenta del Socio titular es BLACK, todas sus líneas PERSONAL lo serán.

SOCIOS CLASSIC: quedan comprendido en esta categoría todos los clientes que hayan adquirido algún Servicio Tics provisto por TELECOM y no cuenten con una línea de telefonía móvil de PERSONAL con alguno de sus planes Black.

7.2. La identificación y detalle de cada categoría de Socio se podrá consultar en la APP y en los canales de Atención al Cliente que TELECOM defina para consultas.

7.3. Cada una de las categorías de Socios tendrá definidos beneficios exclusivos que serán comunicados por los canales que TELECOM defina para tal fin.

8. Beneficios del PROGRAMA:

8.1. DESCUENTOS:

8.1.1. El PROGRAMA cuenta con una red de descuentos para sus Socios a nivel nacional. Podrán acceder a los descuentos todo cliente adherido al PROGRAMA que pertenezca al Segmento Individuo y Empresas que tengan un Servicio Tics contratado con TELECOM siempre que se cumplan el resto de las condiciones y requisitos dispuestos en los presentes Términos y Condiciones.

Se denominan descuentos a las promociones especiales que TELECOM otorga a los Socios en determinados rubros, tales como entretenimientos, espectáculos, gastronomía, cines, etc.

8.1.2. El Socio podrá acceder a los descuentos publicados, siempre que se encuentren vigentes y disponibles en la APP, mediante el uso de “códigos de beneficio” que deberá solicitar clickeando en el botón “quiero mi beneficio”.

A los fines de utilizar el descuento, el Socio deberá presentar el “código de beneficio” recibido en el punto de venta físico y/o tienda online del comercio, según corresponda. Los mismos serán procesados por el establecimiento para autenticar su validez.

8.1.3. TELECOM no se responsabiliza por el efectivo uso, la mala utilización o la imposibilidad de utilización sobreviviente a la entrega de los códigos de descuentos cuando tal imposibilidad no dependa en forma directa de TELECOM o de cualquier acción u omisión que le puedan ser imputable. Los códigos de descuentos deben ser utilizados de acuerdo con las condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones. TELECOM no se hace responsable por descuentos no utilizados.

8.1.4. No podrán utilizar códigos de descuentos aquellos Socios que se encuentren en mora de alguno de los Servicios Tics provistos por TELECOM, ni aquellos que hayan dado de baja los Servicios Tics contratados, o que posea sus Servicios Tics suspendidos por algún motivo (siniestro, voluntarias, entre otros). La imposibilidad de uso de descuento se mantendrá hasta tanto se subsane el incumplimiento, en caso de ser subsanable.

8.2 Acumulación de PUNTOS/PREMIOS:

Solo podrán acceder a la acumulación de puntos y premios del PROGRAMA todos los Clientes de TELECOM pertenecientes al Segmento Individuo del Servicio de Comunicaciones Móviles comercializado bajo la marca PERSONAL que hayan completado los datos solicitados en el Sitio, y siempre que se cumplan el resto de las condiciones y requisitos dispuestos en los presentes Términos y Condiciones.

- 8.2.1 Acumulación de Puntos:

La acumulación de puntos se realizará en función a los consumos del plan contratado a TELECOM. A razón de 1 punto cada 5AR\$ final para Socios Classic y 1 punto cada 3AR\$ final para Socios Black.

Esta relación de puntaje podrá ser modificada a criterio de TELECOM, previa notificación a los Socios conforme lo dispone la Resolución N°733 - E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios Tics).

Para el caso que el total de los consumos mensuales de una línea dividido según la acumulación definida para cada categoría no arroje un resultado exacto, TELECOM

redondeará los decimales del siguiente modo: Fracción superior a 0,01 e igual o inferior a 0,5 será redondeado hacia 0 y fracción igual o superior a 0,51 se redondeará en 1.

Cada una de las líneas que componen la Cuenta CLUB PERSONAL (mismo DNI) acumulará puntos individualmente. En la Cuenta se acumularán la totalidad de los puntos de cada una de las líneas que la componen.

Los puntos sólo se acumularán por los consumos realizados sumados los impuestos que correspondan. A su vez, TELECOM podrá disponer de promociones específicas, durante un periodo determinado, que actúen como acelerador de acumulación puntos mensuales.

Los puntos acumulados en el PROGRAMA no serán propiedad del Cliente adherido y caducarán con la finalización del PROGRAMA, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones o por la condición de pérdida de calidad de Cliente de TELECOM o al momento de vencimiento de los mismos, lo que antes acontezca.

Los puntos acumulados no podrán ser transferidos a ninguna otra persona, programa o entidad bajo ningún título o causa (Cambio de titularidad de la línea, fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.).

Los puntos no podrán ser canjeados por efectivo.

El titular podrá hacer uso del total de los puntos acumulados por las líneas de su Cuenta.

Previa autorización del titular de la Cuenta, cada uno de los usuarios de las líneas, podrán utilizar exclusivamente los puntos generados por los consumos de la línea respecto de la cual fue declarado usuario.

Los puntos acumulados en Club Personal no tendrán valor monetario alguno.

Los puntos tendrán una validez máxima de dieciocho (18) meses completos, excepto en los siguientes casos: a) finalización del Programa, b) la desvinculación del Socio por cualquier motivo, c) incumplimiento del Socio de cualquier tipo. En los casos a), b) y c) mencionados los puntos caducan automáticamente a la fecha de finalización, desvinculación o incumplimiento informada por TELECOM.

Vencido el plazo de 18 meses, los puntos acumulados en el mismo caducarán y serán automáticamente excluidos del saldo de la cuenta del PROGRAMA.

En el caso que las líneas dejen de cumplir con las condiciones para la adhesión especificadas en los presentes Términos y Condiciones, dejarán automáticamente de

acumular puntos. Los puntos obtenidos hasta ese momento se perderán automáticamente, no pudiendo ser transferidos a otro programa o cuenta.

En el caso de recobrar las condiciones especificadas para la adhesión, el Cliente deberá solicitar nuevamente su adhesión al PROGRAMA.

En caso que una línea no acumule puntos en el plazo de seis (6) meses, el Cliente perderá la totalidad de los puntos acumulados por esa línea.

Las líneas prepagas que no hayan sido adheridas por SMS, es decir que hayan finalizado el proceso completo de adhesión dejando su mail, localidad y provincia participarán de:

a) Beneficio de Puntos extra para líneas prepagas:

Las líneas prepagas que realicen recargas durante 3 meses consecutivos, recibirán 250 puntos de regalo. Los mismos son adicionales a los que se hayan obtenido con los montos de recargas correspondientes efectuadas. Una vez otorgados los puntos, el cliente será notificado vía SMS y deberá volver a recargar durante otros 3 meses para volver a recibir puntos extra.

b) Pérdida de puntos por no registrar recargas de crédito:

Si la línea prepaga no registra recargas durante 3 meses consecutivos, perderá todos los puntos acumulados a la fecha. El cliente será notificado vía SMS al finalizar el 3er mes, si recarga podrá mantener sus puntos, en caso de no recargar perderá los puntos al finalizar el 4to mes.

8.2.2 Resumen de Cuenta del PROGRAMA:

Los Socios podrán consultar sus puntos llamando a los Canales de Atención al Cliente de TELECOM (*2582) o ingresando a la página web www.club.personal.com.ar, enviando un Mensaje de texto con la palabra "PUNTOS" al N° 2582, a través de Mi Cuenta Web, APP o a través de los medios que TELECOM defina para tal fin.

En caso de que el Socio voluntariamente cancele su participación en el PROGRAMA, todos los puntos acumulados en el programa hasta ese momento se perderán automáticamente, sin derecho a reclamo resarcitorio por algún concepto.

El titular de la Cuenta deberá identificar a los usuarios de cada una de las líneas que componen su Cuenta, requisito indispensable para la adhesión de los usuarios. De esta manera el "usuario" se identificará como tal y generará su propia habilitación del Programa.

8.2.3 Premios:

Se denominan premios a todos aquellos servicios y/o productos que el Socio podrá recibir canjeando los puntos acumulados. Todos los premios están sujetos a disponibilidad.

Los premios del PROGRAMA estarán detallados en el catálogo de CLUB PERSONAL que el Socio podrá consultar en www.club.personal.com.ar

El Socio podrá elegir un premio entre los que figuran en el catálogo, siempre y cuando haya acumulado la cantidad de puntos necesaria para la obtención del mismo y el premio esté disponible.

Para recibir el premio el Socio deberá acreditar su identidad de acuerdo con los procedimientos que TELECOM establezca para las diferentes modalidades de canje.

Cada vez que el Socio solicite y obtenga un premio, serán descontados de su Cuenta los puntos más antiguos correspondientes a la misma, de acuerdo a lo requerido en el catálogo de premios. TELECOM se reserva el derecho de modificar o cancelar cualquier premio, en cualquier momento. En caso de no ser posible la entrega del premio solicitado por causas ajenas a la voluntad de TELECOM, éste se reserva el derecho de reemplazar el mismo por otro de igual o similares características.

El Socio y/o usuario reconoce que ante un reclamo con relación al tema de la utilidad, garantía y funcionamiento de los premios, correspondientes a productos o servicios informados, deberá efectuarlo ante el proveedor correspondiente, o ante el tercero que brinda el mismo. Si hubiere disponibilidad del premio solicitada por un Socio, TELECOM le asignará un código de operación necesario para retirar el premio en la Oficina Comercial o Agente Oficial de Personal o de la sucursal del proveedor que correspondiere; y -para proceder al canje- el Socio deberá presentar un documento que acredite su identidad, o una carta poder o autorización, y la fotocopia del documento de identidad del titular de la Cuenta, en caso de retiro por terceros autorizados por el Socio.

El cargo de envío de los premios a cargo del socio, en caso de haberlo, será informado en el catálogo de premios del PROGRAMA, publicado en el Sitio.

Los reclamos por premio dañado o error en cuanto al premio asignado deberán efectuarse en el momento de su entrega. No se aceptarán reclamos por tales motivos con posterioridad a su entrega.

8.2.4 Restricciones para el Canje:

a) No podrán canjear puntos aquellos Socios que se encuentren en mora de alguna de sus líneas PERSONAL adheridas al programa, ni aquellos Socios que haya dado de baja la totalidad de sus líneas adheridas a CLUB PERSONAL, o que posea sus líneas suspendidas por algún motivo (siniestro, voluntarias, entre otros) o en el caso de socios prepago que haya transcurrido el tiempo de utilización del saldo de su línea de acuerdo al plan o que no haya registrado una recarga de crédito en los últimos 30 días, (para el cambio de terminal se excluye la suspensión de siniestro), o el que no haya completado la totalidad de los datos de los usuarios de la Cuenta. La imposibilidad de canje se mantendrá hasta tanto se subsane el incumplimiento, en caso de ser subsanable.

b) Se excluye de la posibilidad de canje a los Socios: (i) pertenecientes al Segmento Empresas y (ii) pertenecientes al Segmento Individuo pero que únicamente posean Servicio de Acceso a Internet (ARNET/FIBERTEL) y/o Servicio de Radiodifusión por Suscripción (CABLE).

c) Tampoco podrán realizar canjes el titular de la Cuenta que no haya identificado al total de los usuarios de las líneas que componen la Cuenta, que no haya confirmado su mail, o los usuarios que no posean autorización del titular para hacerlo. Dicha autorización se puede realizar llamando al *Club y/o por medio del Sitio.

9. Aspectos Generales:

9.1 TELECOM se reserva el derecho de dejar sin efecto el PROGRAMA, notificando su finalización con una antelación no menor a 30 (treinta) días, o de modificar total o parcialmente sus Términos y Condiciones en cualquier momento y sin expresión de causa, en cuyo caso los nuevos términos estarán disponibles en el Sitio.

9.2 Los puntos acumulados hasta la fecha de finalización del Programa, o la desvinculación del Socio quedarán sin efecto ni valor alguno, acaecidas las situaciones indicadas precedentemente. Cualquier acción de fraude o abuso relacionado con la acumulación de puntos y/o utilización de descuentos, atribuidos al Cliente, tendrá por resultado la pérdida de los puntos acumulados, así como la cancelación de la Cuenta del PROGRAMA. TELECOM evaluará, a su exclusivo criterio, las conductas que considere fraudulentas o abusivas.

9.3 Todas las preguntas o asuntos concernientes al PROGRAMA serán resueltos por TELECOM. El hecho que TELECOM omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia por parte de TELECOM, a dicho termino o condición.

9.4 El Socio toma conocimiento y acepta expresamente, y sin reservas, que aquellos datos que no requieren su consentimiento previo para su recolección, tratamiento y cesión - conforme con lo establecido en los artículos 5º, inciso 2., sub-inciso c), y 11º, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales-, podrán ser utilizados por TELECOM, o por terceras personas a las que TELECOM se los hubiere cedido, con el fin de realizar acciones promocionales de marketing, sin necesidad de la notificación y/o autorización previa del Socio.

Asimismo, el Socio presta su consentimiento previo, expreso e informado a TELECOM para que esta última suministre sus datos personales a: (i) cualquier sociedad que integre el mismo grupo empresarial a la que TELECOM pertenezca y (ii) proveedores de productos y/o servicios con quienes TELECOM tenga convenio comercial vigente, con el objeto de entregar, ofrecer y/o vender productos, servicios y soluciones.

En caso que el Socio quisiera conocer la identificación y datos del cesionario de los datos personales cedidos, deberá solicitárselo a TELECOM por medio fehaciente, o personalmente, en los canales de atención al cliente, acreditando fehacientemente su identidad.

Asimismo, el Socio conoce y acepta expresamente que sus datos personales serán incluidos en archivos automatizados, procesados bajo normas de estricta confidencialidad y protección de datos. Los datos personales del Socio serán utilizados por TELECOM con el objeto de brindar y mejorar su oferta de servicios y su programa de beneficios, y también podrán ser utilizados para acciones promocionales de marketing propias o de terceros y/o con fines estadísticos.

El titular de los datos personales podrá, en cualquier momento, ejercer el derecho a acceder, rectificar, actualizar, cancelar y/o suprimir sus datos, de conformidad a lo previsto en la Ley 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/2001, por medio de nota o presentación escrita con firma certificada, medio postal o telegráfico y/o carta documento acreditando fehacientemente su identidad en Alicia Moreau de Justo N° 50 CP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107AAB).

El Socio toma conocimiento que TELECOM se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos alcanzadas por la Ley 25.326. Resolución 14/2018 Agencia de Acceso a la Información Pública: “LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales”

El Cliente presta su consentimiento previo, expreso e informado a TELECOM para que esta última le envíe información correspondiente al PROGRAMA y los Servicios Tics que brinda mediante cualquier medio de comunicación que TELECOM defina.

El Socio declara conocer y aceptar la Política de Privacidad de TELECOM publicada en www.telecom.com.ar

9.5 El Socio otorga su expreso consentimiento para recibir, a través de correo postal, correo electrónico, SMS, MMS, teléfono y/o cualquier otro medio o canal, comunicaciones con fines publicitarios y/o informativos propios o de terceros que TELECOM decida realizar y/o promover. En cada una de las acciones el Socio tendrá la opción de dejar sin efecto las mismas, de acuerdo a lo normado por la Disposición N° 4/2009, de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

9.6 TELECOM no será responsable por los daños causados al Cliente en ocasión de la utilización de los premios canjeados, responsabilidad que será directamente asumida por el prestador del servicio o comercializador del bien según el caso.

9.7 La adhesión al PROGRAMA implica el conocimiento y aceptación, por los participantes, de todas las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

9.8 TELECOM declara su domicilio en: Alicia Moreau de Justo N° 50, de la Ciudad de Buenos Aires, CP: C1107AAB, donde serán válidas todas las notificaciones que con relación a la presente se cursen.

9.9 TELECOM se reserva el derecho de modificar los premios especificados en el catálogo y las condiciones para su obtención, informando en cada uno de los casos a los Socios las modificaciones realizadas que serán publicados en el Sitio.

9.10 Con la sola adhesión al PROGRAMA, el Socio presta a TELECOM su expresa autorización para la utilización y difusión de sus Nombres y Tipo y N° de Documento e Imágenes y voz (foto y video) por los medios publicitarios y de comunicación que

TELECOM exclusivamente disponga. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Socios no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

9.11 Los puntos acumulados deben ser utilizados de acuerdo con las condiciones del PROGRAMA.

9.12 TELECOM no se hace responsable por recompensas pérdidas o no utilizadas.

9.13 El Socio podrá solicitar, en cualquier momento, la baja del PROGRAMA según los siguientes procedimientos:

a. Clientes PERSONAL: comunicándose al *2582 (*Club).

b. Clientes CABLEVISION/FIBERTEL: 0810 122 2225

c. Clientes ARNET: 0800 888 0114

9.14 Para más información los socios podrán comunicarse al *CLUB (2582); 0810 122 2225; 0800 888 0114

9.15 El Cliente será responsable por la veracidad y legitimidad de los datos por él aportados (propios y de sus usuarios en caso de corresponder).

9.16 La adhesión al PROGRAMA es sin cargo y no posee ningún costo adicional.

9.18 Con la adhesión al PROGRAMA, los Socios pertenecientes al Segmento Empresas, y los Socios que hayan contratado únicamente el Servicio de acceso a Internet (ARNET/FIBERTEL) y/o Servicio de Radiodifusión por suscripción (CABLE) aceptan y reconocen expresamente - y sin reservas - que no acumularán puntos por ninguno de sus consumos realizados en los respectivos Servicios Tics contratados.

9.19 PRUEBA: Aquellas personas que no posean servicios de TELECOM y quieran probar los descuentos el programa podrán hacerlo descargándose la APP de club personal en sus celulares y logueándose como invitados mediante Facebook. El período de prueba dura 7 días corridos desde el primer logueo, una vez finalizado este lapso deberá contratar algún servicio de los descriptos en el punto 1 para seguir utilizando el programa.

9.20. El/los SOCIO/S en modo alguno podrán comercializar bajo ninguna forma o condición los Beneficios y/o Premios del PROGRAMA. Queda expresamente prohibido el uso de los Beneficios y Premios para fines distintos a los establecidos en el presente PROGRAMA. En ese sentido, TELECOM podrá excluir a el/los SOCIO/S del PROGRAMA, cuando TELECOM haya detectado incumplimientos de cualquier tipo y/o incurrido éstos en situaciones de irregularidad y/o uso indebido de los Beneficios y/o Premios. Adicionalmente a los antes mencionado, TELECOM se reserva el derecho de ejercer todas las acciones que bajo el derecho y la normativa vigente le correspondan.

10. Ley Aplicable y Jurisdicción:

10.1 La adhesión y utilización del PROGRAMA regulado mediante las presentes Términos y Condiciones se regirán por la ley argentina.

10.2 Para el caso de dudas o divergencias para la aplicación de las presentes Términos y Condiciones corresponderá la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial sitos en la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.